

SANTIAGO, 25 de septiembre de 2018

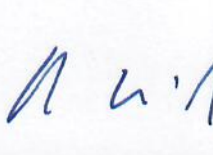
RESOLUCIÓN N° 295

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el Decreto N° 309-1535/18 y la reglamentación vigente, D.U.N° 007586/93, Título V, Párrafo 6°, artículo 38 y siguientes.
- b) La solicitud de **Pía Espinoza M.**, RUT. N° 20.383.225-7, estudiante de la carrera de Sociología, con fecha 06 de agosto de 2018.
- c) La derivación a la carrera para evaluación, el día 28 de agosto de 2018.
- d) La respuesta del Sr. Jefe de carrera de Sociología, recibida el 28 de agosto de 2018, acepta la postergación de estudios.
- e) La derivación a la Escuela de Pregrado para Visto Bueno, el día 25 de septiembre de 2018.
- f) La respuesta de la Escuela de Pregrado, recibida con fecha 25 de septiembre de 2018, que ratifica lo resuelto por la Carrera.

RESUELVO:

Autorizar la Postergación del Segundo Semestre del Año Académico 2018, solicitada por **PÍA ESPINOZA MARTÍNEZ**, estudiante de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, por motivos personales.



Prof. Roberto Aceituno Morales
Decano

DISTRIBUCIÓN:

1. Interesada/o.
2. Archivo.

